

CONCEPCION, 16 AGO. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Las necesidades del Servicio, la Factura N° 11066 presentada por Servicios Casanueva E.J.R.L. La Ley N° 19.886/2003 y el Art. 53° letra a) del Reglamento N° 250/2004 sobre Compras Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere; La Resolución N° 1614 del 24.08.01, Resol.DAP.N° 30/2001; el DFL-MOP N° 850/97, el Decreto MOP. N° 1141/2006, la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República y,

TRAMITADA
16 AGO 2011
OFICINA DE PARTES
DAP VIII Y VII REGION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPTO JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB .DEP.. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL.		
REFRENDACION		
REFREN.POR \$		
IMPUTAC.....		
ANOT. POR \$.....		
.....		
DEDUC. DTO.....		

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 19.886/2003 y su Reglamento N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que rige las adquisiciones en el Portal Chilecompra, corresponde a este Servicio efectuar el pago de la factura mencionada en los Vistos. Se dicta la presente Resolución para convalidar el acto Administrativo correspondiente, que por necesidad inmediata y valor de gasto inferior a 3 UTM en reproducciones de planos obra DAP. VIII REGION. La disponibilidad del servicio en el momento requerido por parte del proveedor.

RESUELVO:

D.A.P. VIII REGION N° 193 "EXENTA"

1°.- **AUTORIZASE**, el trabajo y pago de la factura que se indica, al proveedor que se señala, por reproducciones de planos obras vigente de la Dirección de Aeropuertos VIII Región.

SERVICIOS CASANUEVA E.I.R.L.
RUT N° 76.672.510-4

FACTURA N° 11066 de 12/08/11, por \$ 114.400.- Iva Incluido.

2°.- El gasto ascendente a la suma de \$ 114.400.- (Ciento catorce mil cuatrocientos pesos) se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente, año 2011.

ITEM: 22-07-002

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GBM/HVV.- 5017550


Guillermo Bésser Mahuzier
DIRECTOR REGIONAL DE AEROPUERTOS
REGION DEL BIO- BIO Y DEL MAULE